



Buenos Aires, 4 de noviembre de
2014

RES. PRESIDENCIA N° 1059 /2014

VISTO:

Las Actuaciones CM N° 28566/14 y 29034/14, la Resolución CM N° 1046/2011, y

CONSIDERANDO:

Que la Sra. Mercedes Durañona, Relatora en la Sala II de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas, solicita licencia extraordinaria por motivos particulares sin goce de haberes, de conformidad con lo establecido en el art. 84 del reglamento interno, a partir del día 06 de noviembre de 2014 y hasta el día 05 de mayo de 2015 inclusive.

Que la mencionada agente fundamenta su pedido esgrimiendo que deberá cuidar a su hijo de un año de edad y actualmente no cuenta con alguien de confianza con quien pueda dejarlo.

Que cuenta con la conformidad de su superior jerárquico y cumple con lo normado en el artículo 84 del Reglamento Interno.

Que se le hace saber a la citada agente que deberá concurrir personalmente a la Obra Social del Poder Judicial a fin de interiorizarse de las condiciones del mantenimiento de la referida Obra Social durante la presente licencia.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delego en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires-excluido el Tribunal Superior de Justicia.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25 Inc. 4 de la Ley N° 31,

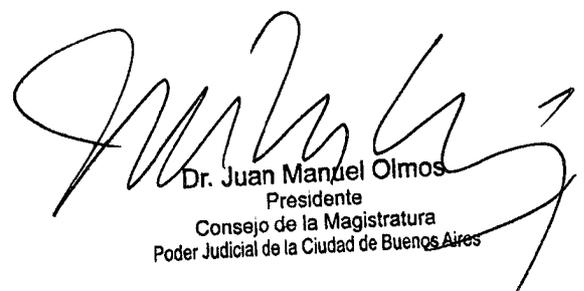
**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

Art. 1°: Conceder licencia extraordinaria por motivos particulares sin goce de haberes a la Sra. Mercedes Durañona, Relatora en la Sala II de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas, a partir del día 06 de noviembre de 2014 y hasta el día 05 de mayo de 2015 inclusive, por los motivos expuestos en los considerandos.

Art. 2°: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Factor Humano, a fin de dejar constancia en el legajo personal de la Sra. Mercedes Durañona y a la Sala II de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas, publíquese en la página de internet www.jusbaires.gov.ar, y oportunamente archívese.

RES. PRES. N° 1059 /2014


Dr. Juan Manuel Olmos
Presidente
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires